

LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE GESTIÓN SOCIAL BASADA EN LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

-CONTRATISTA-

Tabla de contenido

1.	Introducción	2
2.	Alcance	2
3.	Obligaciones del profesional social.....	2
4.	Notas generales	3
5.	Descripción de los lineamientos para la gestión social	3
5.1.	Componente LECTURA TERRITORIAL.....	3
5.2.	Componente ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL	5
5.3.	Componente COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN	6
5.4.	Componente SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	7
6.	Normatividad	8

1 Introducción

En virtud de la suscripción del Contrato Interadministrativo No. 000070 del año 2021, entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y la Financiera de Desarrollo Territorial (en adelante FINDETER), cuyo objeto es “PRESTAR SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LLEVAR A CABO LA FORMULACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD METROPOLITANO EN SU FASE 1”

En este sentido, el propósito de los presentes lineamientos es la construcción de un plan de gestión social que comprenda la inclusión de las metodologías a utilizar para cada uno de los componentes y sus actividades correspondientes con el fin de generar un fortalecimiento y/o reconstrucción de tejido social alrededor del mismo asistido técnicamente por FINDETER de manera directa o indirecta según se constituya.

Los lineamientos de gestión social acopian un conjunto de actividades interinstitucionales y comunitarias que definen las estrategias de acción para crear las condiciones que permitan fortalecer y/o reconstruir el tejido social; la interrelación de la población con las administraciones locales y regionales dentro de un contexto de creación participativa, empoderamiento y sostenibilidad; y la oportunidad de potenciar los beneficios y minimizar los impactos negativos esperados con ocasión del proyecto.

Para esta gestión social se contemplan los siguientes componentes:

1. Componente LECTURA TERRITORIAL
2. Componente ACOMPañAMIENTO SOCIAL
3. Componente COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN
4. Componente CAPACIDAD EJECUTORIA DE LA COMUNIDAD
5. Componente SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Por lo anterior la gestión social enmarca una serie de actividades y procesos que velan por la conservación de las comunidades desde los puntos de vista social, económico, cultural y ambiental, esto enmarcado dentro de las políticas claras de sostenibilidad empresarial que ha determinado Findeter y que forma parte integral de su sentido misional y visión.

2 Alcance

Los presentes Lineamientos aplican para la construcción de un Plan de Gestión Social basada en la participación comunitaria durante la estructuración de los proyectos que FINDETER implemente en el marco de la asistencia técnica que brinda a sus clientes.

Lo anterior en correlación y afinidad con la normativa nacional de participación comunitaria dirigida tanto a comunidades étnicas como no étnicas; así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y demás directrices y lineamientos sociales y ambientales de organismos internacionales adoptados o ratificados por Colombia.

La información detallada a continuación no se presenta para un desarrollo e implementación cronológica, ya que habrá componentes y productos que se deben realizar de manera simultánea.

3 Obligaciones del profesional social

El profesional social del contratista debe cumplir con las siguientes observaciones:

1. Dirigir e implementar cada uno de los componentes sociales señalados anteriormente, con sus respectivos productos con la comunidad del área de influencia directa, e indirecta cuando sea necesario.
2. Incluir dentro del cronograma general del contrato, las actividades detalladas a desarrollar del componente social de actividades el cuál debe presentarse de acuerdo con la programación técnica.
3. Mantener canales de comunicación constante con FINDETER con el fin de informar el cumplimiento de la gestión social y las novedades en el proyecto.
4. Establecer mecanismos de alerta temprana sobre novedades y conflictividades generadas en y por el proyecto, así como informar de las mismas a FINDETER.

4 Notas generales

Para la implementación de la presente gestión social, el contratista debe tener en cuenta las siguientes generalidades:

- Una vez celebrado y perfeccionado el contrato y antes de iniciar actividades en campo se debe hacer una reunión entre los equipos sociales del Área Metropolitana de Bucaramanga, FINDETER y el contratista, con el objeto de establecer los alcances de cada uno de los componentes, de acuerdo con la naturaleza y alcance del proyecto, el sitio de ubicación de este y las comunidades ubicadas en el área de influencia. Esta reunión debe quedar consignada en acta aprobada por la supervisión.
- Para el desarrollo del componente de comunicación, divulgación y acompañamiento social, el contratista del proyecto deberá ceñirse al Manual de Imagen y las directrices de la Gerencia de Comunicaciones de FINDETER.
- En el caso de que se presenten situaciones de suspensión en el proyecto se debe informar a la comunidad, a través de los líderes y autoridades comunitarias.
- El CONTRATISTA deberá propender por vincular como mínimo a un cincuenta por ciento (50%) de mujeres del personal calificado para el proyecto. Dicha condición será verificada por el supervisor y en los casos en los que el contratista de consultoría demuestre la imposibilidad de cumplimiento de esta condición por circunstancias que afecten la ejecución de la consultoría, la supervisión deberá evaluar dicha situación y autorizar el ajuste en el porcentaje.
- El CONTRATISTA debe garantizar condiciones de trabajo decente, de manera que todas las personas sin distinción de condiciones culturales, socioeconómicas, religiosas, de género, de estado civil o edad tengan las mismas oportunidades en participar en la convocatoria, y de ser seleccionados recibir condiciones contractuales inclusivas, justas y decentes.

5 Descripción de los lineamientos para la gestión social

5.1 Componente LECTURA TERRITORIAL

El conocimiento contextual del territorio y de las comunidades que se encuentran en las áreas de influencia del proyecto es el primer paso en la identificación y el entendimiento de los actores y las variables de interés para la gestión social.

Este primer acercamiento en campo se debe concentrar en reconocer el contexto histórico, sociopolítico, socioeconómico y cultural de las comunidades; así como capturar las apreciaciones, los puntos de vista y las opiniones comunitarias. Con lo anterior se debe constituir una fuente de validación y verificación de información, además de propiciar relaciones de confianza.

Este reconocimiento de las características poblacionales y territoriales se debe socializar con el área técnica y se deben ver reflejadas en los productos de estructuración del área técnica.

Producto/actividades:

- Identificación del área de influencia. Reconocimiento del territorio que representa el área de influencia directa e indirecta del proyecto. Incluye los sitios que son de importancia histórica, política, económica y cultural para la comunidad, así como la ubicación de la población.
- Mapa con la demarcación del área de influencia directa e indirecta del proyecto. Se debe construir de acuerdo con la identificación de límites visibles e invisibles que se lleve a cabo en campo. (Etapa 1).
- Reseña histórica del territorio que incluya estudios de movilidad en el área de influencia. (Etapa 2)
- Registro fotográfico y demás evidencias que validen el o los recorridos para el reconocimiento y validación del territorio. (Etapa 2)
- Caracterización de la población. Para la gestión social del proyecto es indispensable la identificación de las partes interesadas, siendo estos individuos, grupos o instituciones que se ven impactados y/o que influyen el proceso de estructuración. Incluye la caracterización de la población en el área de influencia. *La caracterización de la población debe hacer énfasis en el tema de movilidad y de prácticas propias de la comunidad.*

Es posible que haya actores impactados positivamente al ser beneficiarios y negativamente por ser afectados adversamente; de igual manera la influencia puede ser positiva cuando se favorece el proyecto o negativa al oponerse al mismo.

El reconocimiento y análisis de las partes interesadas se debe dirigir a conocer los actores involucrados, identificarlos en una matriz binomial según la relación cuantitativa de poder e interés de esta manera identificando a los actores claves.

Adicionalmente, se debe identificar en qué categorías se pueden encontrar, entendiendo estas como las personas y grupos afectados negativa y positivamente; personas y grupos que influyen en el desarrollo del proyecto positiva y negativamente; trabajadores del proyecto y sus representantes; representantes de las instituciones y organizaciones territoriales a nivel local-regional-nacional; instituciones académicas e investigativas, entre otras.

Revisión de aspectos relevantes en materia de organizaciones sociales programas o proyectos que existan para el territorio en específico.

Producto/actividades:

- Caracterización social en la que se identifique y documente a la población interesadas y/o impactada por el proyecto. Se debe incluir aspectos sociales, factores culturales, ubicación geográfica, demografía entre otros. (Etapa 2).
- Directorio de actores institucionales y no institucionales con datos informativos como el nombre, a quién representa, cargo o rol, y datos de contacto. Adicionalmente, la identificación de las partes interesadas del proyecto ya sea por impacto o influencia, debe establecer relaciones y lazos de contacto con distintos actores institucionales y no institucionales necesarios para el desarrollo de este. (Etapa 2).

A continuación, se enumeran algunos de los actores que pueden ser relacionados:

Actores institucionales:	Actores comunitarios:
<ul style="list-style-type: none"> - Gobernación - Alcaldía - Concejo - Ediles - Contraloría - Personería municipal - Procuraduría - Defensoría del pueblo - Empresas de servicio público - Agencia de Renovación del Territorio - Fondo de adaptación - Corporaciones autónomas regionales - SENA - Cámara de comercio - ICBF - Gremios - Gestores sociales - Autoridades de la fuerza pública - Departamento de Prosperidad social - Instituciones educativas - Fundaciones y corporaciones sociales - Organizaciones dedicadas al cuidado de bienes culturales y patrimoniales - Organizaciones no Gubernamentales - Medios de comunicación - Autoridades encargadas de la prevención y atención de emergencias 	<ul style="list-style-type: none"> - Junta de acción comunal - Representes del sector comercial - Juntas de administración residencial - Veedurías existentes - Madres comunitarias - Comunidad impactada por el proyecto Comunidades étnicas - Trabajadores de Economía Informal - Comunidad LGTBI - Asociaciones de Mujeres - Cabildos indígenas - Resguardos indígenas - Concejos comunitarios (indígenas/afro/entre otros). - Grupos u organizaciones de víctimas del conflicto armado - Asociaciones - Comunidades NARP - Gremio de Transportadores
<p>NOTA: La información deberá ser actualizada periódicamente con los datos de las listas de asistencia y la sistematización de los datos recogidos.</p>	

- Matriz binomial según la relación cuantitativa de poder e interés diferenciando los actores institucionales de los comunitarios. (Etapa 2)
- Reunión de caracterización donde se explique el objeto y alcances de las diferentes etapas a los actores de interés. (Etapa 2)
- Articular desde el enfoque social la realización de las encuestas origen destino en hogares y socializar el objeto y alcances de las diferentes etapas. (Etapa 2)
- Análisis de encuestas origen destino en hogares con enfoque de género y diferencial (Etapa 2)

5.2 Componente ACOMPANAMIENTO SOCIAL

El componente de acompañamiento social busca establecer espacios de diálogo e intercambio de saberes entre el contratista y la comunidad con el fin de asegurar la pertinencia del proyecto, así como la sostenibilidad y el nivel de corresponsabilidad e interés de la comunidad.

La puesta en marcha de acciones e iniciativas que propongan las comunidades beneficiadas por el proyecto en las reuniones, talleres, entrevistas, grupos focales y demás herramientas de participación, es parte integral de los procesos de apropiación y sostenibilidad de este. Por lo cual se debe promover espacios de trabajo donde se traten temas como: la problemática a la cual responde el proyecto, la promoción del medio ambiente, la cultura y la equidad de género y expectativas comunitarias que fortalezcan los lazos sociales al interior de los territorios, entre otras.

Producto/actividades:

- Relatorías de las reuniones, mesa de trabajo, talleres, entrevistas, grupos focales y demás herramientas de participación con grupos de interés identificados anteriormente (institucionales y no institucionales).
- Reunión de cierre y socialización del Plan Maestro Metropolitano de Movilidad (PMMM) del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB). (Etapa 5)

Nota: Se aclara que, para los proyectos que requieran algún tipo de acercamiento o aproximación territorial adicional a los inicialmente contemplados, el contratista deberá tener en cuenta los aspectos físicos, económicos, administrativos y humanos que garanticen su desarrollo, sin que esto conlleve a incrementos del valor del contrato. De manera adicional a las visitas presenciales estipuladas, el contratista podrá desarrollar reuniones virtuales y/o remotas conforme el Plan de trabajo aprobado y las especificaciones del Anexo Técnico.

5.3 Componente COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

El desarrollo de un proyecto participativo e incluyente requiere formas efectivas de comunicación donde la información sea pública y de fácil acceso para la comunidad. La transparencia y accesibilidad de los datos del proyecto, así como, el diálogo activo y bidireccional, favorecen las relaciones entre la comunidad y el personal del contratista.

Adicional a lo anterior, el diálogo e intercambio de saberes permite entablar relaciones de confianza que facilitan la ejecución del proyecto y el fortalecimiento y/o reconstrucción de tejido social a partir de la historia y las expectativas de las personas del área de influencia.

Es importante tener en cuenta que los procesos comunicacionales no son homogéneos, responden a factores geográficos generacionales y culturales

5.3.1 Comunicación participativa

Mapeo de líderes de opinión y medios de comunicación. La identificación de los actores que inciden a nivel local y comunitario a través de la comunicación es clave en el relacionamiento con la comunidad y en la transmisión de información acerca del desarrollo del proyecto. Se debe identificar el medio de presentación más indicado.

Producto/actividades:

Directorio de líderes de opinión y principales medios de comunicación. Debe contener el registro actualizado con datos informativos como nombre, a quién representa, cargo o rol, datos de contacto y su nivel de injerencia que se tiene con respecto al proyecto.

5.3.2 Divulgación comunitaria

Piezas de divulgación. La información sobre reuniones y el alcance de la formulación debe ser conocida a tiempo y claramente por parte de la comunidad y todos los actores identificados.

El formato de presentación puede ser en físico y/o digital conforme se requiera (durante la caracterización se debe identificar el medio de presentación más indicado). Si es pertinente se puede tener un blog o elemento similar donde se pueda encontrar alcance, avance e información general del proyecto y/o programa.

Producto/actividades:

Registro de las piezas de divulgación entregadas a la comunidad durante el proyecto de formulación

Monitoreo de noticias. La identificación de los actores comunitarios que son claves y/o influyentes y que generan impacto en la opinión social a través de canales propios o de medios de comunicación masiva, permite registrar la información tanto positiva como negativa sobre el proyecto.

Producto/actividades:

Se debe informar a Findeter de manera inmediata, de cualquier noticia que involucre o afecte la estructuración del proyecto en el menor tiempo posible. En caso de ser pertinente se deberá reportar los avances con la periodicidad que según el caso se requiera. Posteriormente, esto se debe plasmar en el informe mensual.

5.4 Componente SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La ejecución de cualquier proyecto requiere de una planificación y verificación de cumplimiento desde el inicio hasta su entrega, por ello este componente incluye procesos de análisis, seguimiento y gestión de los resultados esperados y también de los no previstos.

5.4.1 Cronograma de actividades.

Planificación de las actividades requeridas para dar cumplimiento a la gestión social contemplada en el presente documento. Para ello es importante realizar un cronograma general previo al inicio de actividades en campo, el cual debe ser aprobado por la interventoría y validado por la supervisión, de manera que se programe una gestión social transversal y no actividades separadas.

Producto: Cronograma mensual, semanal y general de la gestión social para el proyecto.

5.4.2 Informe mensual.

De acuerdo con el cronograma de actividades y el avance del proyecto, se debe entregar un consolidado de la gestión social y a las novedades que se pudieran presentar en el proyecto mes a mes, con sus respectivos soportes. Es importante reportar el balance de actividades ejecutadas y pendientes.

Producto: Informe mensual donde se indique el periodo reportado; los componentes con sus respectivos productos; anexos soporte como listados de asistencia, actas de reunión, metodologías por producto, registro fotográfico y/o fílmico.

5.4.3 Informe final.

Junto a la culminación de actividades técnicas, desde el área social se debe entregar un documento en el que se consolide el cumplimiento de la gestión social, así como de un entregable visual y creativo que evidencie esta gestión e importancia de esta en la apropiación del proyecto y/o programa por parte de la comunidad.

Producto:

- Documento consolidado de la gestión social, debe relacionar los siguientes ítems:
- Información de la consultoría.
- Introducción sobre la gestión social en el proyecto
- Conclusiones sobre la gestión social.
- Recomendaciones para la sostenibilidad de los productos de la consultoría.
- Anexos.
 - Documento final lectura territorial
 - Mapa del área de influencia
 - Documento de caracterización Final
 - Documento análisis social de la encuesta origen destino de hogares
 - Documentos sociales adicionales realizados durante la formulación
 - Entregable visual y creativo donde se evidencien relatorías comunitarias en las que la población da a conocer el alcance participativo que tuvo el proyecto

6 Normatividad

- Constitución Política de 1991, arts: 01, 02, 13, 49, 79, 95, 103, 104, 105, 310 y 365.
- Ley 21 de 1991, Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989.
- Ley 99 de 1993, Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones
- Ley 134 de 1994, por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana.
- Ley 152 de 1994, por la cual se habla de la ley orgánica del Plan de Desarrollo
- Ley 388 de 1997, Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 393 de 1997, por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política.
- Ley 472 de 1998, por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 689 de 2001, por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994.
- Ley 743 de 2002, por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal.
- Ley 1775 de 2015, Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 2623 de 2009, Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
- Decreto 1429 de 1995 por el cual se reglamenta el Capítulo I del Título V de la Ley 142 de 1994, en relación con el Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.
- Decreto 2041 de 2014, Por la cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales

- Directiva Presidencial No. 10 de 2002, Programa de renovación de la administración pública: hacia un estado comunitario.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública